

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**OPINIÓN TÉCNICA N°007 - 2024 -UGEL EC/AGI - P.**

A : Abg. Pedro CHICCALLA CURASI  
Jefe de Área de Gestión Institucional

De : Ing. Carina Quispe Mendoza  
Especialista en Planificación

Asunto : Grado de RURALIDAD IE 70349 Urani.

Referencia : Solicitud, Expediente N°12355-2024

**I. ANTECEDENTES:**

Según el expediente en referencia la docente; Olga Filomena SONCCO CHIPANA. Docente de la IE 70349 de Urani en los años 2002 al 2015 del distrito de Ilave. Solicita constancia de ruralidad.

**II. ANÁLISIS:**

2.1 La IE 70349 ubicado en Urani del distrito de Ilave, cuyo código modular de la institución es 0305912 cuenta con el siguiente grado de ruralidad, según el siguiente detalle:

N°	Institución Educativa	Periodo Anual	Norma técnica	Grado de Ruralidad
1	70349	2002 al 2013	No se visualiza padrón	Boletas
2		2014	Resolución Ministerial N.°152-2014-MINEDU	Ninguna
3		2015	Resolución Ministerial N.°036-2015-MINEDU	Rural 3

2.2 Debo indicar que durante los años; 2002 al 2013 no se visualizan padrón de IIEE con dicha caracterización, pero se considera que debe figurar en las boletas de pago de cada docente.

**III. CONCLUSIÓN:**

- 3.1 Señor jefe de área de Gestión Institucional a Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, es cuanto puedo informar, a fin de su evaluación y entrega a la persona interesada.
- 3.2 El documento fue emitido fuera de plazo, porque es del mes de setiembre. Mi persona recepciona el 25 de octubre del 2024 y da respuesta el mismo día en horas de la tarde.

Atentamente,



Carina QUISPE MENDOZA  
ESP. EN PLANIFICACIÓN  
U. DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Ilave, 25 de octubre del 2024.